Código Ético de Fundación Álex Rivera

REGISTRO DE REVISIONES		
REVISIÓN	**FECHA**	**MODIFICACIONES**
1	Junio 2026	Creación
2	Sept 2026	Modificación en el Procedimiento de Actuación

ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL 4

II. ¿QUÉ ES EL CÓDIGO ÉTICO Y PARA QUE SIRVE?.....4

III. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES.....6

IV. NUESTROS PRINCIPIOS DE CONDUCTA 7

V. CANAL ÉTICO Y PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN 11

VI. APROBACIÓN, DIFUSIÓN Y ADHESIÓN.....13

Madrid, 27 mayo de 2026

CARTA DEL PATRONATO

Estimadas personas colaboradoras, profesionales y voluntarias de la Fundación Álex Rivera,

El Patronato de la Fundación Álex Rivera tiene el honor de presentaros este Código Ético, un documento que nace de nuestra convicción más profunda: que la forma en que hacemos las cosas importa tanto como lo que hacemos.

La Fundación Álex Rivera existe para acompañar a las personas con síndrome de Down y con discapacidad intelectual en la construcción de proyectos de vida autónomos, dignos y plenos. Este propósito nos exige actuar siempre con integridad, transparencia y coherencia entre nuestros valores y nuestros actos. Exige, en definitiva, que seamos una organización digna de la confianza que la sociedad deposita en nosotros.

Este Código Ético es la expresión formal de ese compromiso. Recoge los principios y las normas de conducta que deben orientar la actuación de todas las personas vinculadas a la Fundación, independientemente de su rol o responsabilidad: patronos, equipo profesional, personas voluntarias, colaboradoras y proveedoras. No es un documento de obligado cumplimiento ajeno a nuestra realidad, sino una guía práctica construida desde y para nuestra cultura organizativa.

Como Patronato, queremos transmitir con esta carta nuestro compromiso expreso e inequívoco con los principios que este Código recoge:

Con la ética y la integridad: actuaremos siempre con honestidad, rechazando cualquier forma de corrupción, conflicto de intereses o uso indebido de los recursos de la Fundación.

Con la transparencia y la rendición de cuentas: gestionaremos los recursos con rigor y daremos cuenta de nuestras decisiones y resultados a todas las partes interesadas, de forma clara y accesible.

Con el cumplimiento normativo: velaremos por el respeto escrupuloso a la legislación vigente y a las normas internas de la Fundación, promoviendo una cultura de cumplimiento en todos los niveles de la organización.

Con el respeto a los derechos y la dignidad de las personas: especialmente de las personas con discapacidad intelectual a las que servimos, garantizando que su voz, sus necesidades y sus aspiraciones estén siempre en el centro de nuestra acción.

Con la protección del canal ético: garantizaremos que cualquier persona que comunique de buena fe una situación contraria a este Código reciba una respuesta ágil, justa y confidencial, sin sufrir represalia alguna.

Este Código es un documento vivo. El Patronato se compromete a revisarlo y actualizarlo periódicamente para que responda siempre a los retos y exigencias del entorno, y para que continúe siendo una herramienta útil y relevante para toda la organización.

Os invitamos a hacer vuestro este Código, a consultarlo, a aplicarlo y a contribuir a su mejora. La ética no es responsabilidad de unos pocos: es el resultado de las decisiones cotidianas de cada persona que forma parte de esta Fundación. Contamos con vosotros y vosotras para construirla día a día.

Con todo nuestro compromiso,

El Patronato de la Fundación Álex Rivera

Presidente: Carlos Rivera Heredia Firma: _____

Secretaria: Marta Pérez Molina Firma: _____

I. PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

La Fundación Álex Rivera nace del firme compromiso con la autonomía, la inclusión y el bienestar de las personas con síndrome de Down o con otro tipo de discapacidad intelectual (PcDi), así como con el apoyo a sus familias.

Desde sus comienzos, la Fundación ha asumido como misión principal mejorar la calidad de vida de estas personas, orientando sus esfuerzos a impulsar la construcción de proyectos de vida independiente, abrir nuevas oportunidades de desarrollo personal y profesional, y promover una sociedad más justa, equitativa y solidaria.

Este Código Ético es la expresión de ese compromiso. Reúne los principios y las normas que guían nuestra manera de actuar y relacionarnos, dentro y fuera de la organización. Pretende ser una **guía práctica y cercana**, que ayude a todas las personas vinculadas a la Fundación —patronato, comité asesor, equipo profesional, voluntarios, colaboradores, proveedores y aliados— a tomar decisiones coherentes con nuestra misión.

El Patronato aprueba este Código como documento de referencia para asegurar una gestión honesta, transparente y responsable, y como herramienta de mejora continua. Nuestro objetivo es que **todas las acciones reflejen los valores que nos definen**: respeto, empatía, profesionalidad y compromiso con la dignidad de las personas.

El cumplimiento de este Código es una responsabilidad compartida. Cada gesto cotidiano, cada decisión y cada relación que mantenemos contribuyen a reforzar la confianza que la sociedad deposita en la Fundación Álex Rivera.

Y contamos con un responsable para ejecutar actualizaciones y difusión con el que se puede contactar en: transparencia@fundacionalexrivera.org

II. QUÉ ES EL CÓDIGO ÉTICO Y PARA QUÉ SIRVE

El Código Ético es el **marco común de comportamiento** que orienta la actuación de todas las personas que forman parte de la Fundación Álex Rivera.

No es solo un documento, sino un compromiso colectivo para **actuar con integridad, justicia y respeto** en cada decisión y en cada relación.

Su **finalidad** es:

- Promover una cultura ética, basada en el respeto, la inclusión y la responsabilidad.
- Prevenir conductas inadecuadas o contrarias a nuestros valores.
- Proporcionar un referente para resolver dudas, situaciones de conflicto o de comportamiento que puedan surgir en el desarrollo de la actividad de la Fundación o en sus relaciones con otras entidades.
- Fortalecer la confianza de las personas con las que trabajamos, de sus familias, de las entidades colaboradoras y de la sociedad en general.

Ámbito de aplicación

Este Código se aplica a:

- Las personas que forman parte del **Patronato** y del Comité Asesor.
- El **equipo profesional** de la Fundación.
- Las **personas voluntarias**, en el desarrollo de sus funciones.
- Las **entidades colaboradoras y proveedores**, en la medida en que representen o actúen en nombre de la Fundación.
- Cualquier otra persona o entidad que tenga relación con las actividades o proyectos de la Fundación.

Uso del Código

El Código Ético es una herramienta viva, revisable y en constante mejora. Puede consultarse ante cualquier duda, utilizarse como guía para la toma de decisiones y servir como punto de apoyo para fortalecer la coherencia de nuestro trabajo.

En caso de observar comportamientos contrarios a estos principios, se podrán comunicar de forma confidencial a través del **Sistema Interno de Información**, garantizando la protección de las personas y la mejora continua del sistema.

Este Código es la base del Sistema de Cumplimiento Ético (*Compliance*) de la Fundación Álex Rivera.

III. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

Misión

Promover la calidad de vida, la autonomía y la participación plena de las personas con síndrome de Down o con otro tipo de discapacidad intelectual.

Visión

Ser un referente en soluciones innovadoras para la etapa adulta de las personas con síndrome de Down o con otra discapacidad intelectual, impulsando modelos de apoyo que fomenten su independencia, inclusión social y plena participación en la comunidad.

Valores

1. **Colaboración y trabajo en red**
   Trabajamos en alianza con otras entidades y organizaciones, sumando esfuerzos y compartiendo conocimiento para generar un mayor impacto social.
2. **Innovación**
   Buscamos permanentemente nuevas soluciones y enfoques que mejoren la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual, apostando por proyectos que transformen su entorno y promuevan su autonomía.
3. **Empatía**
   Escuchamos, comprendemos y acompañamos desde la cercanía y el respeto, poniendo en el centro las necesidades y aspiraciones de cada persona y de su familia.
4. **Transparencia**
   Actuamos con honestidad, rendimos cuentas y gestionamos con rigor los recursos que la sociedad deposita en nosotros.
5. **Responsabilidad y compromiso social**
   Asumimos con compromiso ético nuestras decisiones y su impacto, guiados por el respeto a los derechos y la dignidad de las personas.
6. **Profesionalidad**
   Desarrollamos nuestro trabajo con rigor, formación continua y mejora permanente, garantizando la calidad y la coherencia de nuestras actuaciones.
7. **Inclusión y diversidad**
   Consideramos la diversidad humana como una riqueza, y trabajamos para eliminar barreras y fomentar la igualdad de oportunidades.

IV. NUESTROS PRINCIPIOS DE CONDUCTA

Los principios de conducta de la Fundación Álex Rivera orientan la manera en que desarrollamos nuestros proyectos, y las distintas colaboraciones con otras entidades, administraciones, profesionales y con la sociedad. Estos reflejan nuestros valores y determinan la forma en que nos relacionamos con las personas con discapacidad intelectual, sus familias, con otras entidades sociales, colaboradores y la sociedad en su conjunto.

1. Respeto y trato digno

Todas las personas deben ser tratadas con respeto, sin ningún tipo de discriminación por motivo de discapacidad, edad, género, orientación sexual, religión, origen o cualquier otra circunstancia personal o social.

Fomentamos un entorno organizativo basado en la igualdad de oportunidades, el respeto a la diversidad, la inclusión y la sostenibilidad en todas sus dimensiones.

La Fundación promueve la conciliación, y la participación equilibrada

Concretamente, las actuaciones de la Fundación se basan en el respeto a la dignidad y los derechos de las personas con discapacidad intelectual.

Nos esforzamos por reducir el impacto ambiental de nuestras actividades, por fomentar entornos laborales y colaborativos inclusivos, generar impacto social positivo, y por contribuir activamente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) desde nuestra misión y nuestros proyectos.

2. Enfoque centrado en la persona

Aunque la Fundación no realiza atención directa, promovemos una mirada centrada en la persona en todas nuestras decisiones y proyectos.

La razón de ser de la Fundación son las personas con síndrome de Down o con otro tipo de discapacidad intelectual y sus familias.

Nuestro trabajo busca mejorar su calidad de vida, su autonomía y su bienestar, no a través de la atención directa, sino mediante proyectos, investigaciones y colaboraciones que generen cambios estructurales y nuevas oportunidades.

Escuchamos activamente las opiniones y necesidades expresadas por las personas con discapacidad intelectual y sus familias, especialmente a través del grupo de participación “Superamigos” (compuesto por personas con discapacidad intelectual, que se unen como líderes de la inclusión colaborando en iniciativas innovadoras de nuestra organización), y del colectivo de nuestras entidades colaboradoras, que nos ayuda a orientar nuestro trabajo en los ámbitos de vivienda, empleo, visibilidad y autonomía. Este diálogo continuo es la base para diseñar proyectos ajustados a las necesidades reales de las personas.

Cada proyecto, iniciativa o colaboración debe tener presente la visión de las personas destinatarias, garantizando que sus intereses estén en el centro de la acción y que su voz sea tenida en cuenta.

3. Integridad y honestidad

La actuación ética, transparente y coherente es un requisito en todas nuestras relaciones institucionales y profesionales.

Las personas que nos representen deberán hacerlo con honestidad, defendiendo su buena reputación y evitando cualquier comportamiento que pueda dañarla.

No se permite ejercer influencia sobre funcionarios, autoridades públicas o cualquier persona o empresario en general, ya sea mediante ofrecimiento de regalos, abuso de relaciones personales, donaciones o cualquier otra vía, como pautas de comportamiento que prohíben la corrupción.

4. Colaboración responsable

El trabajo en red es parte esencial de nuestra identidad. Establecemos alianzas con entidades, empresas y administraciones sobre la base de la confianza mutua, la transparencia y el respeto a los valores éticos compartidos.

La Fundación Álex Rivera cree firmemente en la fuerza de la colaboración. Buscamos sinergias con entidades sociales, administraciones públicas, empresas, universidades y redes internacionales, convencidos de que el cambio social se construye de forma colectiva.

Cada alianza se basa en la confianza, la transparencia y los valores compartidos, orientándose siempre al beneficio común y al impacto social positivo sobre las personas con discapacidad intelectual y la comunidad.

5. Compromiso de buena gestión y uso responsable de los recursos

Actuamos con rigor, responsabilidad y honestidad en la gestión de todos nuestros recursos económicos, materiales y tecnológicos de la Fundación, que se destinan exclusivamente a los fines fundacionales.

Promovemos una gestión eficiente y sostenible, asegurando que cada euro invertido contribuya al cumplimiento de nuestros objetivos y a la mejora de la vida de las personas destinatarias de nuestra misión.

Gestionamos los recursos y proyectos con rigor, sin aceptar prácticas que puedan suponer conflicto de intereses, uso indebido de fondos o aprovechamiento personal.

Publicamos de forma periódica información sobre nuestras actividades, resultados y cuentas, asegurando que cualquier persona pueda conocer cómo trabajamos y en qué se emplean los fondos que recibimos.

La transparencia no es solo una obligación legal, sino una muestra de respeto hacia las personas, entidades y administraciones que confían en nosotros.

6. Comunicación ética e inclusiva

Toda comunicación institucional debe ser clara, veraz y respetuosa.

Además, velamos por una comunicación institucional, accesible, cercana, que transmita una imagen positiva, realista y respetuosa de las personas con discapacidad intelectual, alejándose de cualquier enfoque paternalista o condescendiente.

7. Igualdad, diversidad y prevención del acoso

La Fundación garantiza un entorno de trabajo libre de acoso, violencia o discriminación. Cualquier conducta que atente contra la dignidad de las personas será tratada con la máxima seriedad, siguiendo los procedimientos internos de prevención y actuación.

8. Trabajo en equipo y aprendizaje compartido

Creemos en la colaboración interna como motor de mejora.

El intercambio de conocimientos, la participación en redes y la evaluación constante de nuestras acciones nos permiten crecer como organización y aumentar nuestro impacto social.

9. Confidencialidad y protección de datos

La información con la que trabajamos —ya sea institucional, personal o de otras entidades colaboradoras— se maneja con absoluta confidencialidad y conforme a la normativa vigente.

Nos comprometemos a proteger los datos personales y la información sensible en línea con la normativa vigente, y a utilizarlos únicamente para los fines para los que fueron recabados.

10. Cumplimiento de la legalidad

El respeto a la ley y la tolerancia cero hacia la comisión de actos ilícitos es una constante en la Fundación. Todas las personas que forman directa o indirectamente parte de la Fundación deben respetar y cumplir con la Ley, con este Código, así como con el resto de normativa interna dirigida a prevenir y detectar cualquier comportamiento contrario a la legalidad.

Tenemos un firme compromiso con el cumplimiento de las obligaciones contables, fiscales y de Seguridad Social, así como con el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

11. Compromiso con la calidad, la innovación y la accesibilidad

Entendemos la **innovación** como un principio ético: una obligación de buscar nuevas soluciones, enfoques y alianzas que mejoren la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual.

Cada proyecto impulsado por la Fundación se diseña con vocación de impacto, basándose en la evidencia, el aprendizaje compartido y la capacidad de generar modelos transferibles que puedan inspirar a otras organizaciones o administraciones.

12. Compromiso con la evaluación y la mejora continua

La Fundación considera la evaluación y el aprendizaje parte esencial de su ética institucional. Revisamos periódicamente nuestras actuaciones, medimos resultados e identificamos áreas de mejora.

Escuchar, aprender y adaptar nuestras estrategias nos permite avanzar con coherencia y seguir aportando valor a la sociedad y a las personas para las que trabajamos.

V. CANAL ÉTICO Y PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN

El Canal Ético es una herramienta esencial para garantizar la integridad y la transparencia en el funcionamiento de la Fundación Álex Rivera.

A través de este canal, cualquier persona vinculada o relacionada con la Fundación puede comunicar, de forma segura y confidencial, posibles conductas contrarias a este Código Ético, a la legalidad vigente o a los valores institucionales, así como plantear dudas o consultas de carácter ético.

El Canal Ético no tiene una finalidad sancionadora, sino de escucha, mejora y prevención. Su objetivo es reforzar la cultura ética de la organización y garantizar que todas las actuaciones se desarrollen de acuerdo con los principios de responsabilidad, respeto y transparencia.

Canales de comunicación disponibles

Cualquier persona puede realizar una consulta o comunicar una posible infracción a través de:

- **Correo electrónico confidencial:** transparencia@fundacionalexrivera.org
- **Entrega escrita o presencial** dirigida al Presidente del Patronato, y en caso de conflicto al CEO.
- **Se puede utilizar también el Canal ético y Canal de Denuncias/ Política del sistema interno de información de la web como forma de contacto.**
- **En Anexos se adjunta un modelo de comunicación para consultas, quejas, denuncias o propuestas de mejoras.**

Las comunicaciones pueden realizarse **de forma identificada o anónima**. En todos los casos, se garantiza la protección de la identidad y de los datos personales.

Procedimiento ante una comunicación o denuncia

Cuando se recibe una comunicación a través del Canal Ético y de Denuncias/ Política del sistema interno de información de la web, se seguirá el siguiente procedimiento:

1. **Recepción y acuse de recibo**

   La persona de referencia ética confirmará la recepción en un máximo de **7 días hábiles**, salvo que la comunicación sea anónima.

2. **Análisis preliminar**

   Se revisará la información recibida dentro de los siguientes **15 días hábiles**, para determinar si el hecho entra dentro del ámbito del Código Ético o si debe derivarse a otro procedimiento (por ejemplo, administrativo o judicial).

3. **Investigación interna**

   Si la comunicación procede, se realizará una revisión discreta y objetiva. Se podrán solicitar aclaraciones, documentos o entrevistas a las partes implicadas, siempre con respeto y confidencialidad.

4. **Resolución y medidas**

   La persona de referencia ética elaborará un **informe de conclusiones**, con las medidas correctoras, preventivas o formativas necesarias, en un plazo no superior a **60 días naturales (90 para casos complejos).**

   El informe se remitirá al Patronato, que decidirá las actuaciones a seguir en función de la gravedad del caso.

Cierre y comunicación

Siempre que sea posible, se informará a la persona comunicante del resultado del proceso y de las medidas adoptadas.

El proceso completo —desde la recepción de la comunicación hasta la resolución— no debería exceder de **tres meses**, salvo para **casos complejos o que requieran actuaciones adicionales** que pueden llegar a **cuatro meses.**

Durante ese tiempo, la persona de referencia ética podrá mantener contacto con quien realizó la comunicación para informarle de los avances.

Difusión y accesibilidad del Canal Ético

La Fundación Álex Rivera promoverá el conocimiento y uso del Canal Ético mediante acciones de información y formación accesibles para todas las personas vinculadas a la organización.

El procedimiento, sus objetivos y las vías de contacto estarán publicados de forma visible en la web institucional y en los documentos internos.

Seguimiento, evaluación y revisión

La persona de referencia ética será responsable de realizar un seguimiento periódico del cumplimiento del Código y del funcionamiento del Canal Ético. Emitirá un informe anual que recogerá las principales consultas, actuaciones y propuestas de mejora, si las hubieras, que será presentado al Patronato para su valoración.

El seguimiento del Código tiene una finalidad constructiva y educativa, orientada a mejorar la práctica diaria, no a sancionar.

El Código Ético será revisado cada tres años, o antes si se producen cambios significativos en la legislación, la estructura o las actividades de la Fundación.

VI. APROBACIÓN, DIFUSIÓN Y ADHESIÓN

6.1. Aprobación

El presente Código Ético fue aprobado por el **Patronato de la Fundación Álex Rivera** en junio del 2026.

6.2. Difusión

La Fundación garantizará su **difusión pública**, publicándolo en la web institucional y facilitando el acceso a todas las personas vinculadas.

6.3. Adherencia y compromiso

Toda persona que colabore con la Fundación deberá conocer este Código y actuar de acuerdo con sus principios.

Los miembros del Patronato, empleados y voluntarios, firmarán una **declaración de compromiso ético**, que se conservará como parte del registro interno de la Fundación.

ANEXO I. MODELO DE CONSULTA, QUEJA, DENUNCIA O PROPUESTA DE MEJORA

1. DATOS DE LA PERSONA COMUNICANTE

(Rellenar solo si se desea identificar. Si la comunicación es anónima, dejar en blanco.)

- **Nombre y apellidos:** .....
- **Relación con la Fundación:** ☐ Patronato ☐ Personal ☐ Voluntariado ☐ Proveedor/a ☐ Otro .....
- **Correo electrónico / Teléfono de contacto (opcional):** .....

2. TIPO DE COMUNICACIÓN

(Marcar la opción que corresponda)

☐ **Consulta ética** – Duda sobre la aplicación del Código Ético o los valores de la Fundación.
☐ **Queja** – Comunicación de una situación percibida como inadecuada o incorrecta.
☐ **Denuncia** – Notificación de un posible incumplimiento del Código Ético, de la normativa o de los principios de buen gobierno.
☐ **Propuesta de mejora** – Sugerencia para fortalecer la cultura ética, la transparencia o el funcionamiento de la organización.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS O PROPUESTA

(Exponga de forma clara y concreta la situación o sugerencia. Si se trata de una denuncia, indique los hechos observados, fechas aproximadas, lugares y, si los conoce, las personas implicadas.)

.....
.....

4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

(Opcional: puede adjuntar documentos, correos, fotografías u otra información que ayude a la valoración del caso.)

☐ Sí (especificar): .....

☐ No

5. CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

La Fundación Álex Rivera garantiza que:

- La información se tratará **con absoluta confidencialidad**.
- **No se adoptarán represalias** contra ninguna persona que comunique de buena fe.

- Los datos personales serán tratados conforme al **Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD)** y la **Ley Orgánica 3/2018**, exclusivamente para la gestión de esta comunicación.

6. FIRMA (solo si la comunicación es identificada)

En ....., a ..... de ..... de 20.....

Firma: _____